

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

**“BECA CATEDRÁTICO”
BASES DEL CONCURSO 2016
(Maestría Nacional)**

**“BECA POSGRADO PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA DIRIGIDA A CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS”**

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- DENOMINACIÓN DE LA BECA

El nombre oficial de la beca posgrado es “**Beca Catedrático**”

Artículo 2.- CONVOCATORIA

El Ministerio de Educación del Perú, a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), creado mediante Ley N° 29837, y tomando conocimiento que la Ley Universitaria vigente, Ley N° 30220, exige el grado de maestro para el ejercicio de la docencia en pregrado; convoca a Concurso la “**Beca Catedrático**” dirigido a docentes universitarios que tengan vínculo laboral vigente con la universidad pública, nombrado o contratado a tiempo completo o dedicación exclusiva, para realizar estudios de Maestría en las instituciones de educación superior de alto nivel del país, declaradas elegibles según Resolución Directoral Ejecutiva N° 532-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

Artículo 3.- OBJETIVOS

Fortalecer las competencias científicas y tecnológicas de los docentes de las universidades públicas, mediante beca de posgrado para estudios de maestría en las diferentes áreas del conocimiento, a través de la “Beca Catedrático” de PRONABEC, brindándoles a los docentes de las universidades públicas, la oportunidad de realizar estudios de maestría en las diferentes áreas del conocimiento y universidades acreditadas, garantizando a los participantes el acceso, permanencia, culminación y la obtención del grado, fomentando en los docentes de las universidades públicas beneficiarios de la Beca Catedrático, el mejoramiento continuo y permanente de capacidades y competencias en la investigación científica, docencia, proyección social y gestión universitaria, en los ámbitos que le corresponde.

Artículo 4.- POBLACIÓN BENEFICIARIA

La Beca está dirigida a docentes universitarios en calidad de ordinarios nombrados y docentes contratados a dedicación exclusiva a tiempo completo, que cuenten con el grado académico de bachiller o el título profesional de Licenciado, de insuficientes recursos económicos y buen perfil profesional y/o de investigación, todos menores de 56 años.

Artículo 5.- ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

A nivel nacional.

Artículo 6.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

6.1 La Beca se otorgará por un plazo máximo de dos (02) años, y el desarrollo de 48 créditos de estudios como estipula la Ley universitaria. Estará incluida la elaboración de la tesis, y la obtención del grado de Maestro. Es necesario acotar que la tesis se debe realizar de un modo paralelo a los estudios y deberá estar enfocada a temas/áreas que permitan su implementación en la localidad de postulación del becario.

6.2 Los estudios deberán desarrollarse de manera presencial, de lunes a viernes en horarios de la noche; o sábados y domingo en horarios de mañana y tarde, de acuerdo al programa de estudios y al cronograma establecido por la institución educativa superior a nivel nacional, al momento de expedir la Carta de Aceptación.

6.3 Las becas a otorgarse como consecuencia de esta convocatoria están destinadas a financiar programas académicos que inicien dentro de la programación anual 2016 acogiendo al cronograma de la convocatoria de la presente Bases del concurso, debiendo el becario matricularse para iniciar sus estudios. El becario que no inicia sus estudios pierde la beca por abandono, salvo que haya iniciado previamente el procedimiento de suspensión de beca por causa justificada y debidamente acreditada.

6.4 Los postulantes deberán informarse previamente sobre los requisitos de admisión a los programas de posgrado y asegurarse de cumplir tanto con los requisitos académicos y formales para la adjudicación de un cupo.

Artículo 7.- NÚMERO DE BECAS

7.1 La presente convocatoria ofrece hasta quinientas (500) becas a nivel nacional para realizar estudios de Maestría, en las siguientes áreas del conocimiento:



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

- a) Ingeniería y Tecnologías
- b) Ciencias Básicas
- c) Ciencia de la Salud y Psicología
- d) Economía, y afines.
- e) Educación.
- f) Ciencias Sociales y Humanidades.
- g) Agropecuaria, Veterinaria y Afines.
- h) Ciencias Biológicas y Ambientales.
- i) Arte y Arquitectura
- j) Derecho y Ciencias Políticas

Los estudios indicados en los literales i (Arte y Arquitectura) y j (Derecho y Ciencias Políticas), no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) del total de becas a ser otorgadas.

Artículo 8.- BENEFICIOS

8.1 La Beca Catedrático otorga Los siguientes beneficios:

- a) El 100% del costo de matrícula y pensión del programa de estudios, asimismo, por concepto de trabajo de investigación y graduación. Incluyen los gastos en los que incurre el becario para realizar la investigación para la tesis y los trámites para la obtención del grado de Maestro, según corresponda, los que se deben realizar dentro del periodo en el cual se cursan los estudios¹. El trabajo de tesis o proyecto de investigación o de innovación tecnológica a desarrollar deberá reflejar su pertinencia y relevancia para el desarrollo del país y deberá ser de aplicabilidad en la Universidad donde labora el becario.
- b) Transporte interprovincial de la localidad de origen del becario hacia la Universidad de destino (Únicamente cuando los estudios se realizan fuera de la región), el traslado se realizará por la vía que resulte más conveniente económicamente para el PRONABEC.
- c) Subvención por concepto de manutención. Para los becarios que se tengan que desplazar con una asignación mensual para gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local que es aprobada anualmente por el PRONABEC (conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento del PRONABEC, no se contemplan gastos de instalación, gastos personales, gastos para dependientes o cargas familiares previas ni sobrevinientes).

¹ Los costos de titulación son aprobados para cada universidad mediante Resolución Directoral Ejecutiva.

d) El costo del idioma extranjero (preferentemente inglés) será subvencionado a todos los becarios que lo requieran durante la vigencia de la beca, hasta el nivel exigido por la universidad para otorgar el grado de Maestro.

8.2 El monto de las subvenciones se otorgan en atención a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva que los fija anualmente.

8.3 No se otorgarán beneficios que no se encuentren establecidos en la presente Bases.

8.4 La subvención se renueva periódicamente y en función al programa académico de posgrado, en mérito a la presentación de notas aprobatorias del periodo académico anterior e informe favorable del asesor, tutor o autoridad universitaria, de acuerdo a la solicitud de renovación.

8.5 A fin de hacer efectivo el abono de estos beneficios, el becario deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas por las "Normas para Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú" del PRONABEC.

Artículo 9.- RESTRICCIONES PARA POSTULAR

9.1 Son impedimentos para postular a la: "Beca Catedrático":

9.1.1 Haber sido sancionado con la pérdida de una beca que otorga, subvenciona, canaliza o administra el Estado Peruano.

9.1.2 Haber recibido una beca del mismo nivel (Maestría) del Estado Peruano, dentro de los tres (03) últimos años previos a la fecha de postulación.

9.1.3 Tener una beca, total o parcial, para la misma o diferente mención de estudios de posgrado, otorgada por alguna institución pública privada, nacional o extranjera, la cual sea para el mismo período de estudios de posgrado.

9.1.4 Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, cónyuge, padres e hijos propios del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de los funcionarios de dirección y del personal de confianza de la entidad.

9.1.5 Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de aquellos

servidores públicos que tengan incidencia directa o indirecta en los procesos de selección de beneficiarios y/o becarios.

- 9.1.6** Ser pariente de los miembros de PRONABEC que integran el comité de los procesos de selección, sean servidores de aquél o integrantes de la sociedad civil.
- 9.1.7** Percibir un ingreso mensual per cápita del hogar (al que pertenece) superior a las siete (7) Remuneraciones Mínimas Vitales. Esta información es vertida en la Ficha Socioeconómica que figura en el SIBEC.
- 9.1.8** Poseer deudas, a título personal –o conyugal, de ser casado(a)-, superiores a siete (07) Remuneraciones Mínimas Vitales o poseer información negativa dentro del sistema financiero, según el reporte de deudas de las centrales de riesgo.
- 9.1.9** Mantener compromisos académicos pendientes o deudas actualmente exigibles con el Estado Peruano, derivadas de su condición de becario/a (becas otorgadas y/o administradas por el Estado) o por créditos educativos otorgados por el Ministerio de Educación.
- 9.1.10** Registrar antecedentes policiales, judiciales y/o penales vigentes.
- 9.1.11** Encontrarse estudiando o haber culminado estudios de Maestría durante el proceso de postulación.
- 9.1.12** Cargar al SIBEC, más de una constancia de admisión
- 9.1.13** Presentar constancias de haber sido admitido a las Maestrías con créditos menores de 48.

En caso de verificarse la existencia de alguna de las restricciones antes mencionadas, el PRONABEC declarará NO APTA la postulación, en cualquier etapa del proceso de evaluación, selección y otorgamiento de la Beca. Además, anulará y dejará sin efecto la adjudicación de la beca, en caso ésta ya hubiera sido otorgada. Para tales efectos, PRONABEC solicita información a las diversas entidades públicas o privadas que considere pertinente.

TITULO II

PROCESO DE SELECCIÓN DE BECARIOS

CAPÍTULO I CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Artículo 10.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria materia de estas Bases se sujeta al cronograma que se detalla en el presente artículo, no obstante la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, y en ciertos casos a solicitud de la Oficina de Becas Posgrado, es la facultada a realizar ajustes al cronograma en casos debidamente justificados mediante Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente

CRONOGRAMA	
ETAPA	FECHA
Inscripciones únicamente vía electrónica en el Sistema Integrado de Becas SIBEC PRONABEC	Del 7 de diciembre de 2015 al 1 de febrero (hasta las 17:15 h)
Proceso de evaluación y calificación de postulaciones por las UERs	Del 2 al 10 de febrero de 2016
Validación / empresa privada	Del 13 al 19 de febrero de 2016
Publicación de lista de postulantes Aptos	A partir del 23 de febrero de 2016
Formalización de aceptación de la beca únicamente vía electrónica en el Sistema Integrado de Becas SIBEC PRONABEC	Del 24 de febrero al 15 de marzo de 2016 (Hasta 15 días hábiles después de publicado el resultado)
Validación / empresa privada de la formalización de la beca	Del 17 al 21 de marzo de 2016
Selección	Del 22 al 30 de marzo de 2016
Publicación de lista de Becarios	El 31 de marzo de 2016
Inicio de clases	A partir del 4 de abril de 2016

Artículo 11.- ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CRONOGRAMA

El cronograma se llevará a cabo en los siguientes términos:

- 11.1** Las inscripciones cerrarán el día indicado en el cronograma, a las 17:15 horas.
- 11.2** Para la evaluación, se tomarán en cuenta las postulaciones que se encuentren con registro completo (con postulación enviada) en el SIBEC hasta el momento de cierre de las inscripciones según el cronograma.
- 11.3** Escanear los documentos en un formato legible que permita su correcta validación
- 11.4** Cargar digitalmente en el SIBEC los documentos en el rubro que corresponda, de lo contrario serán considerados no presentados.
- 11.5** Enviar la postulación vía electrónica oportunamente.
- 11.6** Las etapas del cronograma son progresivas, preclusivas, eliminatorias entre sí e inimpugnables.

CAPÍTULO II

POSTULACIÓN VÍA ELECTRÓNICA – SISTEMA INTEGRADO DE BECAS (SIBEC)

Artículo 12.- ETAPAS DEL CONCURSO

- 12.1** El concurso consta de las siguientes etapas:
 - 12.1.1** Inscripción vía electrónica (SIBEC)- PRONABEC
 - 12.1.2** Proceso de evaluación y calificación de postulaciones por las Unidades de Enlace Regional (UER)
 - 12.1.3** Validación (empresa)
 - 12.1.4** Publicación de resultados de postulantes Aptos
 - 12.1.5** Registro de documentos escaneados en el SIBEC correspondientes a la formalización de la beca.
 - 12.1.6** Revisión (empresa y PRONABEC)
 - 12.1.7** Publicación de resultados de becarios
- 12.2** Cabe resaltar que cada una de las etapas antes señaladas tiene carácter eliminatorio y sólo ingresarán a la siguiente etapa aquellos postulantes declarados APTOS.
- 12.3** Los postulantes que no cumplan con cargar digitalmente uno o más de los documentos de carácter obligatorio o carguen otros documentos diferentes serán declarados "NO APTOS".

- 12.4** La presentación de una postulación implica que el candidato conoce y acepta todas las disposiciones contenidas en la Ley, en el Reglamento, en las Bases, y demás actos resolutiveos del PRONABEC. Asimismo, se compromete al cumplimiento de las obligaciones consignadas en las mismas, bajo responsabilidad.
- 12.5** Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información que consta en la documentación ingresada en el SIBEC.
- 12.6** Los datos consignados serán verificados a través del cruce de información con las diversas entidades públicas competentes y de los diversos medios pertinentes.

Artículo 13.- ETAPA DE INSCRIPCIÓN

En esta etapa el postulante procederá a ingresar sus datos y los requisitos obligatorios de postulación en el Sistema Integrado de Becas (SIBEC) del PRONABEC, vía electrónica siguiendo las pautas que se encuentran establecidas en la plataforma del SIBEC PRONABEC (www.pronabec.gob.pe).

Artículo 14.- CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS A REGISTRAR EN EL SISTEMA INTEGRADO DE BECAS:

- 14.1** Los requisitos de carácter obligatorio son indispensables para que la postulación sea declarada APTA.
- 14.2** Los documentos serán cargados en el SIBEC, deberá incorporarse, debidamente escaneadas, las versiones originales o copias, según se especifique (resoluciones, constancias, certificados, etc.).
- 14.3** Todos los documentos cargados y declaraciones juradas deberán ser firmados electrónicamente.

Artículo 15- REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA EL EXPEDIENTE VIRTUAL DEL POSTULANTE

- 15.1** Tener nacionalidad peruana, para ese fin, se adjuntará el escaneo del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente y/o Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE) del postulante.
- 15.2** Tener domicilio y encontrarse físicamente en el Perú durante todo el proceso de la convocatoria hasta la adjudicación de la beca. Para ese efecto, se adjuntará el

escaneo de la Declaración Jurada de Domicilio (Anexo N° 3). Para los casos de ciudadanos que han retornado al país y se han acogido a la Ley N° 30001, deberán acreditar su condición con el escaneo de la Tarjeta del Migrante Retornado.

15.3 Cumplir con:

- a. Tener hasta cincuenta y cinco (55) años de edad y no cumplir los 56 años antes del 01 de enero de 2016.
- b. Contar con grado académico de bachiller y/o el título profesional debidamente registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.

15.4 Demostrar un buen perfil profesional y/o de investigación, para lo cual se remitirá el escaneo de, como mínimo, uno de los siguientes documentos que acrediten:

- 15.4.1 Experiencia en docencia académica, sustentada con la respectiva constancia/ o certificado, emitido por el área competente de la IES, acumulando como mínimo tres (3), años calendarios.
- 15.4.2 Tener investigaciones reconocidas con documentos oficiales por la universidad, o entidades que promueven investigaciones privadas o del Estado.
- 15.4.3 Publicaciones académicas y/o trabajos de investigación relacionados a su especialidad, así como publicaciones indexadas o en páginas web especializadas.
- 15.4.4 En el caso de libros, se adjuntará la copia escaneada del Certificado de Depósito Legal realizado ante la Biblioteca Nacional del Perú.
- 15.4.5 Haber participado en calidad de organizador, expositor o ponente en eventos académicos de su especialidad. Este requisito se acreditará con la respectiva Resolución.
- 15.4.6 Haber ocupado cargos como director, jefe y/o director; este requisito se acreditará con la respectiva Resolución.
- 15.4.7 Reconocimiento profesional en Innovación educativa .Proyectos de investigación, Resolución Decanal o informe final de investigación.

15.5 Haber sido admitido por una Universidad elegible a un programa de posgrado perteneciente a un área de conocimiento elegible. Esto se acredita con el escaneo de la constancia de haber sido admitido por la universidad receptora. La misma que deberá, obligatoria y expresamente, contener la siguiente información:

- 15.5.1 La fecha de inicio y fin de los estudios de posgrado, indicando día, mes y año.
- 15.5.2 Los costos académicos para el año a cursar o los costos referenciales en base al año anterior.

- 15.5.3 Calendario Académico por semestre, del programa académico, para el cual fue otorgada constancia de haber sido admitido, debiendo guardar relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa establecido en la Malla Curricular y/o Plan de Estudios, incluyendo las materias referidas a prácticas y/o sustentación del trabajo de investigación, según corresponda, y fichas de exámenes, prácticas y entrega de notas las cuales, conjuntamente, en ningún caso deben exceder de dos años para los estudios de la Maestría.
- 15.5.4 Documento escaneado de la Malla Curricular y/o Plan de Estudios establecido por la universidad receptora, indicando los cursos que lo integran y su número de créditos o descargado de la página web institucional, correspondiente al programa descrito en la constancia de haber sido admitido.
- 15.5.5 Invalidan las Constancias de Admisión:
- a. Constancias que contengan información ambigua, y aquellas que indiquen que el programa de posgrado pueda realizarse en un tiempo mayor a (02) años para Maestría.
 - b. No serán válidas constancias de haber sido admitido que sean condicionales, a excepción de que la condición sea la obtención de un medio de financiamiento para los estudios.
- 15.6 Contar con buen estado de salud física y mental que le permita iniciar y culminar satisfactoriamente el programa de estudio. Para ello, se adjuntará a este; el escaneo de la Declaración Jurada de salud física (Anexo N° 5) y el Certificado de Salud Mental expedido por un psiquiatra colegiado y habilitado, en el formato del Colegio Médico del Perú. Se aceptará certificado/constancia del MINSA expedido por un psicólogo colegiado y habilitado, sólo para los casos en que el Centro de Salud no cuente con un psiquiatra. En cualquiera de los casos, la vigencia máxima del documento será de 120 días a partir de su expedición.
- 15.7 Documento escaneado del Resumen Ejecutivo del Proyecto de Investigación a desarrollar para optar el grado de Magister, según corresponda, el cual deberá reflejar además, su pertinencia y relevancia para el desarrollo del país, el cual deberá estar en un formato de hoja A-4, letra Arial, tamaño 11, a interlineado simple, en una sola página.
- 15.7 No contar con los suficientes recursos económicos para afrontar el costo de los estudios de posgrado. En este caso, se llenará la ficha socioeconómica en el SIBEC. (Anexo N° 6).

- 15.8 No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales, lo cual se acreditará con la Declaración Jurada sobre los antecedentes policiales, judiciales y penales (Anexo N° 7).
- 15.9 Llenar el formato de la Hoja de Vida, según (Anexo N° 08).
- 15.10 Declaración Jurada de (no tener vínculo de parentesco con funcionarios y/o servidores de PRONABEC, según (Anexo N° 09).
- 15.11 Reporte negativo en las Centrales de Riesgo de deuda superior a siete (7) Remuneraciones Mínimas Vitales. En el caso que el postulante haya pagado todas sus deudas y las Centrales de Riesgo financiero no lo registren, aquél podrá anexar en su postulación los documentos que prueben la cancelación de la deuda. Cabe señalar, que la evaluación crediticia del postulante estará a cargo de la Oficina de Crédito Educativo del PRONABEC
- 15.12 Presentar un aval solidario solvente (si es casada(o) o cuenta con inscripción de Unión de Hecho, será necesaria la firma del(a) esposo(a)/conviviente) quien(es) formalizará(n) su condición si el postulante es declarado becario. La evaluación crediticia del(os) aval(es) estará a cargo de la Oficina de Crédito Educativo del PRONABEC.

Artículo 16.- DOCUMENTOS OPCIONALES

Los postulantes que pertenezcan a poblaciones vulnerables o se encuentren en situaciones especiales, de acuerdo a lo detallado a continuación, podrán acceder a un punto adicional, para ello, deberán presentar documentos que acrediten lo siguiente:

- 16.1 Pertener a un pueblo indígena u originario (comunidades nativas o comunidades campesinas) o comunidades afroperuanas.
- 16.2 Poseer algún tipo de discapacidad física según el certificado emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), siempre que no configure impedimento para el normal desarrollo de los estudios ni el trabajo de campo que forme parte de su investigación.
- 16.3 Estar inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional-CMAN. El registro debe ser a título personal.

- 16.4 Residir en los departamentos o circunscripciones territoriales del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM); así como en el ámbito del Río Huallaga (Región San Martín).
- 16.5 Ser Migrante Retornado, para lo cual deberá presentar la copia legalizada notarialmente de la Tarjeta del Migrante Retornado, donde figuren los datos del postulante.
- 16.6 Haber realizado voluntariado por más de 180 jornadas², lo cual se acreditará con el certificado expedido por el MIMP.

Todos los documentos deben ser expedidos a título personal del postulante, excepto si en el punto 16.5 se presenta la Tarjeta de Migrante Retornado expedida por unidad familiar.

CAPÍTULO III

FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VIRTUAL

Artículo 17.- FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Las fases del proceso de evaluación constan de las siguientes etapas:

- 17.1 Evaluación y Calificación (CVR)
- 17.2 Validación (Empresa)
- 17.3 Selección
- 17.4 Adjudicación u otorgamiento de becas

Etapas en las que participarán el Comité de Validación Regional (CVR), del PRONABEC además, una empresa validadora tendrá a su cargo la revisión de la documentación cargada en el Sistema.

² El voluntariado debió ser prestado bajo las modalidades previstas en el artículo 8° de la Ley General del Voluntariado, Ley 28238 modificada por Ley 29094. Además, las Organizaciones de Voluntariado donde se realicen las actividades, deben estar inscritas en el Registro de Voluntarios, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 17° del D.S. N° 003-2015-MIMP, Reglamento de la Ley General del Voluntario.

Artículo 18.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE POSTULACIONES POR EL COMITÉ DE VALIDACIÓN REGIONAL

- 18.1 El Comité de Validación Regional estará conformado por servidores CAS del PRONABEC designados mediante Resolución Directoral Ejecutiva que dispondrá sus funciones y la fecha de entrega de su Informe Técnico Final.
- 18.2 El Comité de Validación Regional estará a cargo de la evaluación y calificación, la cual consiste en verificar todos los documentos cargados en el SIBEC, conforme a lo dispuesto en estas Bases.

Artículo 19.- ETAPA DE CALIFICACIÓN: REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES.

19.1 Calificación: Esta etapa consiste en evaluar y ponderar los antecedentes obrantes en los expedientes virtuales de postulación conforme a los criterios contemplados en el "*Scoring o Puntaje de Evaluación*", tomando en cuenta los siguientes criterios: evaluación académica, experiencia laboral.

- a) **Experiencia Laboral.** Se considerarán docentes nombrados o contratados a dedicación exclusiva o a tiempo completo con experiencia no menor de tres (03) años calendario en la universidad pública donde desempeña la docencia
- b) **Experiencia en Investigación.** Será considerado como factor positivo tener experiencia en investigaciones desarrolladas en centros de investigación privados o públicos ya sea como investigador principal o colaborador de investigación: medio de verificación (Resoluciones, certificados, constancia o resumen científico).

19.2 Puntajes adicionales: Se procederá al otorgamiento de un (01) punto adicional a los postulantes que hayan presentado alguno de los documentos indicados en el artículo 16° de estas Bases.

La relación de postulantes considerados APTOS por cada una de la UER, se consolidará y publicará en la página web de PRONABEC.

Artículo 20.- VALIDACIÓN

20.1 La etapa de validación de postulaciones está a cargo de una empresa validadora, la cual revisará la postulación VÍA ELECTRONICA. Para ello, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del concurso para los postulantes que el Comité de Validación Regional declaró como APTOS.

- 20.2 Posteriormente, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, emitirá un informe a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario del PRONABEC adjuntando el listado de aquellos postulantes considerados APTOS y NO APTOS para pasar a la siguiente etapa.
- 20.3 En caso venciera el contrato con la empresa validadora, el comité revisor será designado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva que corresponda, estableciendo sus funciones y la fecha de entrega del informe final.

Artículo 21.- SELECCIÓN

- 21.1 La Unidad de Archivo y Trámite Documentario del PRONABEC verifica que los legajos en digital de los postulantes declarados APTOS estén completos, remite el informe y la lista final a la Oficina de Becas Posgrado de la institución.
- 21.2 La Unidad de Sistemas e Información del PRONABEC en base al puntaje que obtuvieron los Postulantes Aptos en las etapas de calificación y validación del expediente virtual, define la prelación para la aprobación de los resultados, la cual remite mediante informe, a la Oficina de Becas Posgrado para la correspondiente adjudicación.
- 21.3 La Oficina de Becas de Posgrado emitirá un informe para la proyección de la Resolución Jefatural, mediante la cual se aprueban los resultados del concurso y se estipula el listado de postulantes Aptos y no Aptos.

CAPÍTULO V

DE LA ADJUDICACIÓN U OTORGAMIENTO DE LA BECA

Artículo 22.- ETAPAS DE LA ADJUDICACIÓN U OTORGAMIENTO DE LA BECA

Esta etapa consta de:

- a. Aprobación de resultados por Resolución Jefatural conteniendo la relación de postulantes aptos y no aptos.
- b. Cargar al sistema del SIBEC toda la documentación requerida dentro del plazo establecido y aceptación de la beca por parte del postulante apto; y,
- c. Aprobación de la lista de becarios.

Artículo 23.- DE LA PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS

- 23.1 Los resultados aprobados por Resolución Jefatural de la Oficina de Becas Posgrado, serán publicados en el Portal electrónico institucional: www.pronabec.gob.pe y se mantendrán visibles en las sedes del PRONABEC en Lima y en sus sedes regionales.
- 23.2 La Resolución que aprueba la publicación de los resultados, considerará lo siguiente:
- POSTULANTES APTOS: indicando como mínimo su región de postulación, los estudios de posgrado a cursar, las universidades receptoras y la fecha de inicio y fin de los mismos. La relación se publicará por orden de prelación.
 - POSTULANTES NO APTOS: indicando la razón por la cual no accedieron a una vacante y la etapa del concurso en que fueron eliminados.

Artículo 24.- PLAZO PARA LA ACEPTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Una vez publicados los resultados del concurso, el POSTULANTE APTO tiene un plazo de quince (15) días hábiles para obtener su DNle y certificado de firma digital ante la RENIEC u otra institución privada certificadora³ para aceptar electrónicamente su beca y así obtener la condición de BECARIO.

Artículo 25.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL OTORGAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA BECA

- 25.1 Los POSTULANTES APTOS deberán formalizar la aceptación de su beca mediante el registro VÍA ELECTRONICA de la siguiente documentación:
- 25.1.1 Ficha de aceptación de la Beca Posgrado.
 - 25.1.2 Convenio para la ejecución de Becas de Posgrado entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y el (la) becario (a) de la Beca Catedrático y/o su cónyuge, así como su garante y/o cónyuge⁴ de corresponder con la firma digital.
 - 25.1.3 Compromiso del Servicio al Perú del(a) becario(a) de posgrado.
 - 25.1.4 Compromiso del (a) becario(a) de posgrado con el PRONABEC.
 - 25.1.5 Declaración Jurada de estudios superiores.
 - 25.1.6 Declaración Jurada de veracidad de la información brindada en la postulación.

³ Relación de Instituciones Privadas certificadoras aprobadas por INDECOPI se indican en el anexo.

⁴ Garante: Es calificado y aprobado por la Oficina de Crédito Educativo PRONABEC.

25.2 El postulante apto que no suscriba la totalidad de los documentos en el plazo establecido en el párrafo precedente, perderá automáticamente su condición de postulante Apto.

Artículo 26.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE BECARIOS

26.1 Una vez vencido el plazo antes indicado, la Oficina de Becas Posgrado emitirá una Resolución Jefatural declarando becarios -única y exclusivamente- a los postulantes aptos que hayan suscrito, VÍA ELECTRONICA todos los documentos indicados en artículo 15

26.2 En dicha Resolución se publicará además la lista de aquellos postulantes APTOS que no aceptaron la beca en el plazo previsto, así como de aquellos cuyos documentos tengan observaciones o no hayan adjuntado correctamente lo solicitado.

CAPITULO V

DE LAS OBLIGACIONES DEL BECARIO

Artículo 27.- OBLIGACIONES DEL BECARIO

Una vez emitida la Resolución que aprueba la relación de becarios de la presente convocatoria, estos deberán cumplir las siguientes obligaciones:

27.1 En su calidad de becario del Estado Peruano, conducirse dentro de los cánones de lo ético, de los valores y principios; así como, observar buena conducta dentro y fuera del centro de estudios, cumpliendo las normas establecidas en el país. Mantener una relación cordial, respetuosa y de diálogo con el PRONABEC, sus funcionarios, el Ministerio de Educación.

27.2 Comunicar al PRONABEC sobre cualquier situación o circunstancia que pudiera afectar (directa o indirectamente) su condición de becario, la adjudicación de su beca, el normal desenvolvimiento de sus estudios.

27.3 Mantener la condición de alumno regular en la institución educativa de destino. Cualquier variación en esta situación, deberá ser informada al PRONABEC en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir del cese de las condiciones antes mencionadas. Toda interrupción de los estudios deberá realizarse por causa debidamente justificada. El PRONABEC determinará si suspende o deja sin efecto la beca otorgada. No se aceptarán cambios de universidad o de programa una vez lanzada la postulación.

- 27.4 Aprobar todas las materias o contenidos en el plan de estudios con el promedio mínimo establecido por cada programa de estudios (de no estar establecido, la Oficina de Becas Posgrado aplicará el criterio establecido en los Procedimientos del Comité Especial de Becas) y, brindar toda la información que en ese sentido sea requerida por el PRONABEC. En caso que el plan de estudios (malla curricular ofrecida en el proceso de postulación) establecido por la universidad fuera modificado, el becario deberá informarlo inmediatamente al PRONABEC, adjuntando para ello la documentación original proporcionada por la Universidad que acredite dicha situación.
- 27.5 Mantener un promedio ponderado aprobatorio conforme a lo señalado en el numeral precedente. En caso desapruebe por primera vez, el becario asumirá los costos de cursar la materia por segunda vez. De volver a darse una reprobación, se procederá a la no renovación y, consecuentemente, a la pérdida de la beca, declarando su término anticipado y se solicitará la devolución de los montos entregados.
- 27.6 Remitir al PRONABEC, a través de la INTRANET del becario al término de cada ciclo o periodo académico- el certificado o constancia de calificaciones u otros que acrediten el desarrollo académico (emitido por la universidad).
- 27.7 Cumplir, en el plazo establecido, con la presentación de los formatos de las rendiciones de gastos por la subvención otorgada por PRONABEC; en caso contrario, se aplicará las sanciones correspondientes, incluso la pérdida de la beca, de ser el caso.
- 27.8 En caso se incurra en alguna de las causales de pérdida de beca tipificadas en el Reglamento y estas bases, el becario devolverá el importe de lo que el Estado Peruano haya invertido en él, según corresponda.
- 27.9 Remitir vía electrónica, al PRONABEC, al término de cada periodo académico, un informe con el avance en la elaboración de la tesis, de ser el caso.
- 27.10 Mantener comunicación con el PRONABEC, exclusivamente a través de los Gestores de Becas.
- 27.11 La culminación de los estudios de posgrado se acredita:

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

- a) Con la remisión al PRONABEC de la copia legalizada, por el Secretario General de la Universidad o quien haga sus veces, del certificado/constancia de notas emitido por la Universidad, y;
 - b) Con la remisión al PRONABEC de la copia legalizada, por el Secretario General de la Universidad o quien haga sus veces, del diploma del grado académico obtenido.
- 27.12 El cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas en el "Convenio para la Ejecución de Becas de Postgrado entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y el Becario".
- 27.13 Una vez concluidos los estudios, el becario deberá cumplir el Compromiso de Servicio al Perú, bajo apercibimiento de devolver todo lo invertido por el Estado en su beca a través del PRONABEC.
- 27.14 El total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo será condición indispensable para la renovación semestral y/o anual de la Beca, según corresponda al plan de estudios de la IES.
- 27.15 Es competencia del Comité Especial de Becas del PRONABEC pronunciarse sobre el incumplimiento de las obligaciones de los becarios, así como imponer la sanción correspondiente.
- 27.16 Cumplir con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 29837 (Ley de Creación del PRONABEC), su Reglamento aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y N° 008-2013-ED respectivamente, las Bases de esta Convocatoria, los Procedimientos del Comité Especial de Becas del PRONABEC y las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: En lo no previsto en estas Bases, los becarios están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29837 modificada por la Ley N° 30281, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, el Reglamento del Becario de Posgrado del PRONABEC, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, la Norma para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú aprobada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 265-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, así como los Procedimientos del Comité Especial de Becas del PRONABEC aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 353-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC y sus modificatorias, o aquellas normas que las reemplacen. La Norma Técnica denominada aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 530-2015- MINEDU-VMGI-PRONABEC "Norma que Regula la postulación virtual y el uso del buzón electrónico para las convocatorias de los concursos para el otorgamiento de becas de los componentes beca pregrado, beca postgrado y becas especiales" del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

SEGUNDA: La Oficina de Becas Posgrado se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, en caso de dudas y/o conflictos que se generen sobre su contenido y aplicación.

TERCERA Todas las situaciones que se produzcan después de publicados los resultados de esta convocatoria referidas a la renuncia que sea presentada después del inicio de clases y/o luego de realizado el abono de la subvención, abandono de estudios, desaprobación del semestre o año académico, imposición de sanciones por incumplimiento de las obligaciones del becario, suspensión, renovación, y demás incidencias, serán resueltas conforme a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y su modificatoria aprobada mediante DS N°008-2013-ED, DS N° 001-2014-ED y el Procedimiento del Comité Especial de Becas del PRONABEC aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2013-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, y sus modificatorias o las normas que los reemplacen, cuyos términos y alcances aceptan ser conocidos por los postulantes al momento de realizar su postulación.

CUARTA: La Dirección Ejecutiva del PRONABEC podrá aprobar los instrumentos necesarios de naturaleza complementaria para la adecuada implementación de las Bases y consecuente ejecución del concurso, en especial aquellas referidas a las ponderaciones de los criterios establecidos en el artículo 19° de estas Bases.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

QUINTA: Los datos expresados en el expediente de postulación, tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que en caso de falsedad, el postulante asumirá las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.

SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones, condiciones y/o requisitos establecidos en estas bases, será considerada como causal para declarar NO APTO y fuera del proceso de postulación al postulante; anular y dejar sin efecto la beca otorgada, según corresponda.

SEPTIMA: Las denuncias sobre la autenticidad y veracidad de los documentos presentados para sustentar lo solicitado en los artículos 14° y 15° de las Bases, deberán ser presentadas por escrito y adjuntando copia del DNI del denunciante, así como las pruebas de lo que se aduce a las Unidades de Enlace Regional, encargados de remitir dicha documentación a la Oficina de Becas de Posgrado de PRONABEC, quien se pronunciará al respecto, caso contrario no serán admitidas a trámite, procediéndose conforme a lo dispuesto en el inciso 125.1 del artículo 125° de la Ley N° 27444⁵.

⁵ Artículo 125.- Observaciones a documentación presentada

125.1 Deben ser recibidos todos los formularios o escritos presentados, no obstante incumplir los requisitos establecidos en la presente Ley, que no estén acompañados de los recaudos correspondientes o se encuentren afectados por otro defecto u omisión formal prevista en el TUPA que amerite corrección. En un solo acto y, por única vez, la unidad de recepción al momento de su presentación realiza las observaciones por incumplimiento de requisitos que no puedan ser salvadas de oficio, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de dos días hábiles.

ANEXOS DE LAS BASES

Los formatos que deberá completar el postulante y subir digitalmente al SIBEC son los siguientes. Se presentarán debidamente firmados y con huella digital del(a) becario(a).

a) Postulantes:

- Anexo N° 01: Glosario de Términos.
- Anexo N° 02: Directorio de la Unidad de Enlace Regional.
- Anexo N° 03: Declaración Jurada de residencia en el Perú.
- Anexo N° 04: Declaración Jurada de domicilio.
- Anexo N° 05: Declaración Jurada de Salud.
- Anexo N° 06: Declaración Jurada de Ficha de información socioeconómica descargada del SIBEC.
- Anexo N° 07: Declaración Jurada de no registrar antecedentes policiales Judiciales ni penales.
- Anexo N° 08: Formato de Hoja de vida
- Anexo N° 09: Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco.
- Anexo N° 10: Ficha de inscripción-Posgrado descargado del SIBEC.

b) Postulantes aptos:

- Anexo N° 11: Ficha de aceptación de la Beca Posgrado.
- Anexo N° 12: Convenio para la ejecución de becas de posgrado entre PRONABEC y el becario.
- Anexo N° 13: Compromiso del Servicio al Perú del becario de posgrado
- Anexo N° 14: Compromiso del(a) becario(a) de posgrado con el PRONABEC.
- Anexo N° 15: Declaración Jurada de estudios superiores.
- Anexo N° 16: Declaración Jurada de veracidad de información en la postulación.
- Anexo N° 17: Lista de Servicios de Confianza (Trusted Services List-TSL) - INDECOPI

ANEXO 01

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de lo dispuesto por las presentes Bases, se emplearán los siguientes términos:

1. **POSTULANTE:** Persona que con el uso conjunto de su clave de acceso y código de postulante participa en un concurso de becas convocado por PRONABEC, con el fin de obtener una beca financiada o gestionada por el Estado Peruano y, en tal virtud, se somete expresa y voluntariamente a las obligaciones y consecuencias de la información que proporcione con tal fin, la cual tiene calidad de declaración jurada, y que, en caso de descubrirse su falsedad o inexactitud, lo hará merecedor de las sanciones legalmente establecidas.
2. **BUZÓN ELECTRÓNICO:** Sección ubicada dentro del Sistema de Postulación en Línea y asignada al postulante, donde se depositan las copias de los documentos en los cuales constan los actos administrativos que son materia de notificación, así como comunicaciones de tipo informativo.
3. **CLAVE DE ACCESO:** Texto conformado por números y letras, de conocimiento y uso exclusivo del usuario, que asociado al Código de Postulante otorga privacidad en el acceso a las postulaciones en línea. La clave es de carácter intransferible y otorga seguridad respecto de la veracidad de la postulación y que ésta ha sido realizada personalmente por el postulante al cual se le haya otorgado.
4. **CÓDIGO DE POSTULANTE:** Texto conformado por el número de Documento Nacional de Identidad validado por RENIEC del postulante, con el cual ingresa de manera personal al sistema de postulación en línea. Utilizado conjuntamente con la clave de acceso otorga al Programa seguridad respecto de la identidad y de la postulación exclusiva y personal realizada y de los datos consignados.
5. **EXPEDIENTE VIRTUAL:** Conjunto de documentos relacionados y actuaciones producidas virtualmente, interrelacionados y vinculados entre sí, manteniendo la integridad y orden dado durante el desarrollo del concurso de becas.
6. **GOBIERNO ELECTRÓNICO:** El Gobierno Electrónico, según lo define la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), por parte del Estado, para brindar servicios e información a los ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión

pública, e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

7. **FIRMA ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos basado en medios electrónicos utilizado o adoptado con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de la firma manuscrita. Para efecto de las presentes Normas, ésta firma solo podrá ser utilizada por los postulantes mediante el uso de su Código de Postulante y Clave de Acceso.
8. **FIRMA DIGITAL:** Mecanismo criptográfico que permite al receptor de un documento firmado digitalmente determinar a la entidad originadora de dicho mensaje (autenticación de origen), y confirmar que el mensaje no ha sido alterado desde que fue firmado por la persona que origina el mensaje (integridad). La firma digital únicamente será utilizada por funcionarios y/o servidores civiles del PRONABEC que participen en el proceso de postulación, así como por los postulantes declarados aptos para aceptar su beca y las declaraciones juradas de veracidad de información proporcionada en su postulación.
9. **POSTULACIÓN ELECTRÓNICA:** Proceso integrado al Sistema Integrado de Becas – SIBEC, que permite realizar la postulación electrónica o virtual de los postulantes a las becas que otorga el PRONABEC y operaciones asociadas al concurso.
10. **POSTULANTE APTO (A):** Postulante que al aprobarse los resultados de un concurso de becas, resulta ganador. Si acepta la beca dentro del plazo previsto en el Reglamento de la Ley 29837 o las bases del concurso, se convierte en becario postulante que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos estipulados
11. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:** Acto por el cual un interesado pide expresamente al PRONABEC, a través del SIBEC, se le otorguen los mecanismos necesarios para ser aceptado como postulante a una beca otorgada por el PRONABEC mediante su sistema electrónico de postulación, se somete expresa y voluntariamente a las obligaciones y consecuencias de la información que proporcione con tal fin, la cual tiene calidad de declaración jurada, y que, en caso de descubrirse su falsedad o inexactitud, lo hará merecedor de las sanciones legalmente establecidas.
12. **BECARIO (A)** postulante apto (a) que aceptó la beca dentro del plazo establecido, presentando la documentación correspondiente, que ha sido

calificado apto en todos los procesos y cumplió con los requisitos dispuestos por el PRONABEC.

13. **COSTOS ACADÉMICOS:** montos que implican la matrícula más los vinculados a los derechos por los cursos de la malla curricular.

14. **DERECHO DE MATRÍCULA:** son los gastos que la entidad educativa solicita al PRONABEC o los becarios de ser el caso en el proceso de matrícula. En el caso de los becarios de posgrado, realizado el pago de la matrícula, le será otorgado la Carta o Constancia de matrícula, necesaria para que el becario obtenga la visa de estudiante.

15. **GASTOS DE TITULACION/GRADUACION:** costos por asesoría de tesis, informe de graduación y la obtención del grado o título y el correspondiente diploma que lo acredite.

16. **COMITÉ DE VALIDACIÓN REGIONAL:** Integrado por Servidores de PRONABEC de las Unidades de Enlace Regional.

17. **INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) Y CENTROS DE FORMACIÓN (CF):** Institutos y universidades públicas y privadas y otros centros de formación en general que formen parte o no del sistema educativo, en los cuales los beneficiarios de las becas desarrollarán sus estudios.

ANEXO 02

SEDE DE LAS UNIDADES DE ENLACE REGIONAL

"BECA CATEDRÁTICO"

N°	UNIDADES DE ENLACES	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELEFONO FIJO	RPC
1	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - AMAZONAS	JR. TRIUNFO N° 776 CHACHAPOYAS	maria.villacrez@pronabec.gob.pe	041-477468	941412124 980935235
2	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - ANCASH	JR. 28 DE JULIO N° 706 HUARAZ	pedro.camones@pronabec.gob.pe	043-429073	941416569
3	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - APURÍMAC	JR. JUNIN N° 230 ABANCAY	elvia.rodriquez@pronabec.gob.pe	083-324064	941416047
4	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - AREQUIPA	CALLE MISTI N° 401 YANAHUARA	manuel.gonzales@pronabec.gob.pe	054-272680	941432607
5	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - AYACUCHO	URB. MARISCAL CÁCERES MZ. B LT. 27 AYACUCHO	tania.ramos@pronabec.gob.pe	066-314063	941413416
6	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - CAJAMARCA	AV. VIA DE EVITAMIENTO NORTE N° 1329 CAJAMARCA	joel.requejo@pronabec.gob.pe	076-506973	941434692
7	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - CUSCO	CALLE JOSÉ CARLOS MARIATEGUI I - 10 URB. CRUZPATA CUSCO	javier.cusymaita@pronabec.gob.pe	084-262718	986996630 980947408
8	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - HUANCAVELICA	JR. AGUSTIN GAMARRA N° 327 CERCADO	hector.carrion@pronabec.gob.pe	(067)-453769	941410964
9	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - HUÁNUCO	JR. AYANCOCHA N° 487 HUÁNUCO	anyela.lorenzo@pronabec.gob.pe	062 - 517752	941437454 980935244
10	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - ICA	URB. SAN LUIS E-15 ICA	elizabeth.munayco@pronabec.gob.pe	056-210153	941412158
11	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - JUNÍN	AV. 13 DE NOVIEMBRE N° 627 EL TAMBO / HUANCAYO	elelia.pastrana@pronabec.gob.pe	064 - 388637	941412924
12	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - LA LIBERTAD	CALLE LOS ARCES MZ. G LOTE 24 - URB. SAN ELOY	carmen.racchumi@pronabec.gob.pe	044-283703	986906833



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

13	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - LAMBAYEQUE	MZ. E LOTE 24 URB. EL INGENIERO I - CHICLAYO	maria.carrasco@pronabec.gob.pe	074-271989	941422722
14	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - LIMA	PLAZA BOLOGNESI N° 598 BREÑA	bernabe.medina@pronabec.gob.pe	01-4336277	941525325
15	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - LORETO	CALLE CONDAMINE N° 367 IQUITOS	yolanda.sandoval@pronabec.gob.pe	065-222587	941416614
16	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - MADRE DE DIOS	AV. MADRE DE DIOS 314 PUERTO MALDONADO (FRENTE AL PODER JUDICIAL)	ana.laura@pronabec.gob.pe	082-573517	941410985
17	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - MOQUEGUA	CALLE CALLAO N° 320 B 2do. PISO - MOQUEGUA	lisandro.cutipa@pronabec.gob.pe	053-507171	941413673
18	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - PASCO	AV. LOS PRÓCEROS N° 98 YANACANCHA - PASCO	hugo.trinidad@pronabec.gob.pe	063-330155	941415435
19	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - PIURA	AV. GRAU N° 788 - PIURA	nerly.herrera@pronabec.gob.pe	073-326738	941414367
20	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - PUNO	JR. IGNACIO MIRANDA N° 562 JULIACA	maribel.alvarez@pronabec.gob.pe	51-331895	941413358
21	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - SAN MARTÍN	JR. SAN MARTÍN N° 360 MOYOBAMBA	vilha.cardenas@pronabec.gob.pe	042 - 562740	941414695
22	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - TACNA	AV. PINTO N° 714 - TACNA	hugo.carrillo@pronabec.gob.pe	052-422176	941412926
23	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - TUMBES	CALLE SANCHEZ CARRIÓN N° 298 - TUMBES	oscar.rujel@pronabec.gob.pe	072-522765	941412721
24	UNIDAD DE ENLACE REGIONAL - UCAYALI	JR. ZAVALA N° 469 - PUCALLPA	ruben.reategui@pronabec.gob.pe	061-487637	980933329

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE RESIDENCIA EN EL PERÚ

Yo, _____

Identificado (a) con DNI N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Resido en el Perú desde el _____ ; hasta la fecha en que suscribo la
(día/ mes/ año)

presente Declaración Jurada.

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad, declaro que conozco las consecuencias de orden civil, administrativo y penal, conforme lo establece el artículo 427 del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

_____, _____ de _____ del 201__

Firma Electrónica

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

Yo, _____

Identificado (a) con DNI N° _____, domiciliado (a)

en: _____ Distrito _____, Pro

vincia _____, Departamento _____; en el pleno

goce de los derechos constitucionales y en concordancia con lo previsto en la Ley de procedimientos Administrativos N° 27444:

DECLARO BAJO JURAMENTO que la dirección señalada en las líneas precedentes es mi domicilio real actual, donde tengo vivencia, física y permanentemente.

En caso de comprobarse falsedad alguna, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal.

_____, _____ de _____ del 201__

Firma Electrónica

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO DE SALUD FÍSICA

Yo, _____

Identificado (a) con DNI N° _____, manifiesto que:

1. (No) (Si) me encuentro bajo observación o tratamiento médico. Especificar diagnóstico que requiere tratamiento: _____
2. (No) (Si) fui intervenido quirúrgicamente. Especificar diagnóstico y fecha de la intervención: _____
3. (No) (Si) me diagnosticaron enfermedad crónica : _____

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados en las líneas precedentes son reales y corresponden con mi historia médica personal.

_____, _____ de _____ del 201__

Firma Electrónica

ANEXO N° 06

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL POSTULANTE A BECA Y CRÉDITO EDUCATIVO

I.- DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

1. NOMBRES	<input type="text"/>			6. DNI	<input type="text"/>
2. APELLIDOS	<input type="text"/>			7. TELEFONO	<input type="text"/>
3. EDAD	<input type="text"/>	4. FECHA DE NACIMIENTO	<input type="text"/>	5. SEXO	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
9. Lengua Materna:	<input type="radio"/> Castellano <input type="radio"/> Quechua <input type="radio"/> Aymara <input type="radio"/> Ashaninca <input type="radio"/> Otro			8. Mail	<input type="text"/>
10. LUGAR DE NACIMIENTO					
Departamento	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>	Distrito	<input type="text"/>
11. POSTULA A:					
1 BECA <input type="checkbox"/>		Nombre de la Beca <input type="text"/>		1.1. Pregrado <input type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> Instituto <input type="checkbox"/>	
1.2. Postgrado <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/>		1.3. Especiales <input type="checkbox"/> Academia <input type="checkbox"/> Centro de idiomas <input type="checkbox"/> CETPRO <input type="checkbox"/> Instituto <input type="checkbox"/>			
2 CRÉDITO EDUCATIVO					
<input type="checkbox"/> Estudios no universitarios		<input type="checkbox"/> Estudios de postgrado		<input type="checkbox"/> Adquisición de materiales de estudio	
<input type="checkbox"/> Estudios universitarios		<input type="checkbox"/> Obtención de grados académicos		<input type="checkbox"/> Otro: Especificar <input type="text"/>	
12. TIPO DE INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIA O ESTUDIÓ					
<input type="checkbox"/> Universidad		<input type="checkbox"/> Instituto		<input type="checkbox"/> I.E.	
<input type="checkbox"/> Ninguno		<input type="checkbox"/> Otro: Especificar <input type="text"/>			

II. DATOS DE LA VIVIENDA

1 Departamento	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>	2 Provincia	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>	3 Distrito	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>
4 Centro Poblado	<input type="text"/>					Categoría	<input type="text"/>	6. ¿Cuántos hogares habitan en esta vivienda? N° <input type="text"/>			
5 Núcleo Urbano (No aplicable para centros poblado rurales)	<input type="text"/>					Categoría	<input type="text"/>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; font-size: small;"> El hogar es un conjunto de personas sean parientes o no, que ocupan en su totalidad o en parte una vivienda y comparten al menos las comidas principales y atienden en común otras necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común. </div>			
7 Dirección de la Vivienda	Tipo de Vía <input type="radio"/> Avenida <input type="radio"/> Jirón <input type="radio"/> Calle <input type="radio"/> Pasaje <input type="radio"/> Otro					N° de la puerta					
Nombre de la Vía		<input type="text"/>					Blok		<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>
		Interior		<input type="text"/>	Manzana	<input type="text"/>	Lote	<input type="text"/>	K.M.	<input type="text"/>	

8. ¿Con quién vive usted? (Marque con un círculo el N° que corresponda)	9. Cantidad de tiempo que ocupa la vivienda actual:	a. Años <input type="text"/>	b. meses <input type="text"/>			
1 Con padres y hermanos 2 Con padres 3 Con padres, cónyuge e/o hijos 4 Con hermanos(as) 5 Con cónyuge e hijos 6 Con compañeros de pensión o internado 7 Sólo(a) 8 Con otros familiares 9 Con otros no familiares 10 Con padres y con otros familiares	10. Lugar de procedencia		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; font-size: small;"> En caso de ser menos de un año, mencione el lugar de procedencia y la causa de migración </div>			
	Departamento	<input type="text"/>			Código	<input type="text"/>
	Provincia	<input type="text"/>			Código	<input type="text"/>
	Distrito	<input type="text"/>			Código	<input type="text"/>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; font-size: small;"> Las preguntas 10,11 y datos del hogar de procedencia, sólo se responde en caso el postulante proceda de otro lugar </div>						
11. Causas de migración						
1 Por trabajo 2 Por salud 3 Por visitar a un pariente 4 Por estudios 5 Otros						

DATOS DE LA VIVIENDA DE PROCEDENCIA

a. Centro Poblado	<input type="text"/>	Categoría	<input type="text"/>	c. ¿Cuántos hogares habitan en la vivienda?	N° <input type="text"/>	
b. Núcleo Urbano (No aplicable para centros poblado rurales)	<input type="text"/>			Categoría	<input type="text"/>	
d. Dirección de la Vivienda	Tipo de Vía <input type="radio"/> Avenida <input type="radio"/> Jirón <input type="radio"/> Calle <input type="radio"/> Pasaje <input type="radio"/> Otro					
Nombre de la Vía		<input type="text"/>			N° de la puerta	<input type="text"/>

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

III. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Nota: Datos de la vivienda del lugar donde procede

1. Tipo de vivienda (Marque el N° que corresponda) VIVIENDA PARTICULAR 1 ¿Casa o cuarto independiente? 2 ¿Departamento en Edificio? 3 ¿Vivienda en quinta? 4 ¿Vivienda en casa de vecindad (callejon, solar o corralón)? 5 ¿Maloca Familiar, choza o cabaña? 6 ¿Vivienda improvisada? 7 ¿Local no destinado para vivienda humana? 8 ¿Otro? _____ VIVIENDA COLECTIVA 1 ¿Residencia de la institución y/o internado? 2 ¿Hotel, hostel, hospedaje? 3 ¿Casa Pensión? 4 ¿Albergue? 5 ¿Otros? _____	5. El material predominante en los pisos (Marque el N° que corresponda) 1 ¿Parquet o madera pulida? 2 ¿Láminas asfálticas, vinílicos o similares? 3 ¿Losetas, terrazos o similares? 4 ¿Madera? (Entrablados) 5 ¿Cemento? 6 ¿Tierra? 7 ¿Otro? _____ 6. ¿Cuál es el tipo de alumbrado que tiene (Marque el N° que corresponda) 1 ¿Electricidad? 2 ¿Kerosene? (Mechero/lamparin) 3 ¿Petroleo/Gas (Lámpara) 4 ¿Vela? 5 No tengo 6 Otro	2. ¿Cuál es el combustible que más de utiliza en el hogar para cocinar (Marque el N° que corresponda) 1 ¿Electricidad? 2 ¿Gas? 3 ¿Kerosene? (Mechero/lamparin) 4 ¿Carbón? 5 ¿Leña? 6 ¿Bosta o estiercol? 7 No cocinan 8 Otro _____ 3. Su hogar tiene: (Marque los N° que correspondan) 1 ¿Equipo de sonido? 10 ¿Lavadora? 2 ¿Televisor a color? 11 ¿Computadora? 3 ¿DVD? 12 ¿Horno microondas? 4 ¿Licuadora? 13 ¿Internet? 5 ¿Refrigeradora? 14 ¿Cable? 6 ¿Cocina a gas? 15 ¿Celular? 7 ¿Teléfono fijo? 16 ¿Plancha? 8 ¿Bicicleta? 17 Ninguno 9 ¿Auto?												
2. Su vivienda es: (Marque el N° que corresponda) 1 ¿Alquilada? 2 ¿Propia pagandola a plazos? 3 ¿Propia totalmente pagada? 4 ¿Propia por Invación? 5 ¿Cedida por el centro de trabajo? 6 ¿Cedida por otro hogar o institución? 7 ¿Otro? _____	7. El abastecimiento de agua en su vivienda procede de: (Marque el N° que corresponda) 1 ¿Red Pública dentro de la vivienda? 2 ¿Red Pública fuera de la vivienda? 3 ¿Pillón de uso público? 4 ¿Camión cister u otro similar? 5 ¿Pozo? 6 ¿Rio, asequia, manantial o similar? 7 ¿Otro? _____	4. Cuantas personas viven permanentemente en este hogar? Total <input style="width: 50px;" type="text"/> Hombres <input style="width: 50px;" type="text"/> Mujeres <input style="width: 50px;" type="text"/> Incluya: -A las personas que viven permanentemente en este hogar. -A las personas que viven permanentemente en este hogar pero se encuentran ausentes temporalmente por trabajo, negocios, vacaciones, internados en un establecimiento de salud u otros motivos por un periodo igual o menor a seis (6 meses). No incluya: .A las personas que viven permanentemente en instituciones tales como hospitales psiquiatricos, instituciones de protección a menores, asilos, cárceles, conventos, etc. -A las personas que estan ausentes del hogar por un periodo de seis meses.												
3. El material predominante en las paredes exteriores es: (Marque el N° que corresponda) 1 ¿Ladrillo o bloque de cemento? 2 ¿Piedra o sillar con cal o cemento? 3 ¿Tapia? 4 ¿Quincha? 5 ¿Piedra con barro? 6 ¿Madera/estera? 7 ¿Adobe? 8 ¿Otro? _____	8 El servicio higienico (Water ,letrín, etc) que tiene su vivienda esta conectada a: (Marque el N° que corresponda) 1 ¿Red pública dentro de la vivienda? 2 ¿Red pública fuera de la vivienda? 3 ¿Pozo séptico? 4 ¿Pozo ciego o negro? 5 ¿Rio, acequia o canal? 6 NO TIENE	9. ¿Cuantas horas demoran en llegar desde su vivienda a la capital distrital? Anote de 01 a 24 horas en el recuadro (en caso de ser menor a 1 hora anote 00) <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 20px;"></td> <td style="margin-left: 20px;">1 Más de 24 horas</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 20px;"></td> <td>2 Vive en la ciudad capital</td> </tr> </table>			1 Más de 24 horas			2 Vive en la ciudad capital						
			1 Más de 24 horas											
		2 Vive en la ciudad capital												
4. El material predominante en los techos (Marque el N° que corresponda) 1 ¿Concreto armado? 2 ¿Madera? 3 ¿Tejas? 4 ¿Planchas (Caja) o otros materiales de cerro?	9. ¿Cuantas horas demoran en llegar desde su vivienda a la capital distrital? Anote de 01 a 24 horas en el recuadro (en caso de ser menor a 1 hora anote 00) <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 20px;"></td> <td style="margin-left: 20px;">1 Más de 24 horas</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 20px;"></td> <td>2 Vive en la ciudad capital</td> </tr> </table>			1 Más de 24 horas			2 Vive en la ciudad capital	9. ¿Cuantas horas demoran en llegar desde su vivienda a la capital distrital? Anote de 01 a 24 horas en el recuadro (en caso de ser menor a 1 hora anote 00) <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 20px;"></td> <td style="margin-left: 20px;">1 Más de 24 horas</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 20px;"></td> <td>2 Vive en la ciudad capital</td> </tr> </table>			1 Más de 24 horas			2 Vive en la ciudad capital
		1 Más de 24 horas												
		2 Vive en la ciudad capital												
		1 Más de 24 horas												
		2 Vive en la ciudad capital												
IV. DATOS DEL HOGAR														

V. CARACTERÍSTICAS DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR
(Se inicia con el nombre del postulante)

24. N° de carga familiar:

COMPOSICIÓN DEL HOGAR
(Personas o familia que conforman el hogar)

Número de orden	Apellidos (En el primer reglón registre el apellido paterno y en el segundo el materno, según DNI) Nombres (En el tercer reglón registre los nombres en imprenta de manera legible, según DNI) Fecha de Nacimiento (DD-MM-AAAA) /Edad (Años cumplidos. Marque meses solo para los menores de 1 año) Tipo de Documento: Seleccionar solo una alternativa /N° de documento (escribir el número del documento. En el caso de la Partida de Nacimiento, poner solo el número de CUI, de lo contrario no completar) (1) / (2) / (3) / (4) / (5) / (6) / (7)	Parentesco con el jefe de hogar (8)	N° de núcleo familiar (0) es sin núcleo (9)	Parentesco con el Jefe del Núcleo Familiar (10)	Sexo (Si es M indicar si es gestante) (11)	Estado Civil (12 a más)	Educación		Factores de Riesgo Social					Ocupación		¿De que programa social es beneficiario en la actualidad? (22)	¿Cuál es el monto de ingreso mensual? (23)
							Nivel educativo (1) ó (2) pose a la 15 (13)	último año o grado de estudios aprobado (14)	¿Qué Seguro de Salud tiene? (15)	¿Dónde acude para atender su salud (16)	Presenta algún tipo de discapacidad (17)	Ha sido víctima de alguna de estas situaciones (18)	¿Ha presentado alguna de estas enfermedades en los últ. 6 meses? (19)	¿En el último mes era un.? (Para 6 años a +). De (6) a (10) pose a la pregunta (20)	Sector en el que se desempeña (21)		
01 (POSTULANTE)	APELLIDO PATERNO	1	0	1	H	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	APELLIDO MATERNO	2	1	2	M	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	NOMBRES	3	2	3	Gestante	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Fecha de Nacimiento	4	3	4	SI	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Edad	5	4	5	NO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Meses	6	5	6		6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	DNI / Carnet Extr. / N°	7	6	7		7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
02	APELLIDO PATERNO	1	0	1	H	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	APELLIDO MATERNO	2	1	2	M	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	NOMBRES	3	2	3	Gestante	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Fecha de Nacimiento	4	3	4	SI	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Edad	5	4	5	NO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Meses	6	5	6		6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	DNI / Carnet Extr. / N°	7	6	7		7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
03	APELLIDO PATERNO	1	0	1	H	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	APELLIDO MATERNO	2	1	2	M	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	NOMBRES	3	2	3	Gestante	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Fecha de Nacimiento	4	3	4	SI	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Edad	5	4	5	NO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Meses	6	5	6		6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	DNI / Carnet Extr. / N°	7	6	7		7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
04	APELLIDO PATERNO	1	0	1	H	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	APELLIDO MATERNO	2	1	2	M	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	NOMBRES	3	2	3	Gestante	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Fecha de Nacimiento	4	3	4	SI	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Edad	5	4	5	NO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Meses	6	5	6		6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	DNI / Carnet Extr. / N°	7	6	7		7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
05	APELLIDO PATERNO	1	0	1	H	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	APELLIDO MATERNO	2	1	2	M	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	NOMBRES	3	2	3	Gestante	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Fecha de Nacimiento	4	3	4	SI	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Edad	5	4	5	NO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Meses	6	5	6		6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	DNI / Carnet Extr. / N°	7	6	7		7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7

(8) Y (10) Relación de Parentesco 1 Jefe 2 Conyuje 3 Hijos 4 Yerno/Nuera 5 Nieto 6 Padres /Suegros 7 Hermano/a 8 Trabajador del Hogar 9 Pensionista 10 Otros parientes 11 Otros no parientes	(12) Estado Civil 1 Soltero (a) 2 Casado(a) 3 Conviviente 4 Separado(a) 5 Divorciado(a) 6 Viudo (a)	(13) Nivel Educativo 1 Ninguno 2 Inicial 3 Primaria 4 Secundaria 5 Superior no universitaria 6 Superior Universitaria 7 Postgrado u otro similar	(14) Último año o grado aprobado Marcar el último año o grado aprobado del nivel educativo marcado en la pregunta (13)	(15) ¿Qué seguro tiene? 1 Salud 2 F.F.A. - P.N.P. 3 Seguro Privado 4 Seguro Integral de Salud (SIS) 5 Otro 6 No Tiene	(16) Donde acude para atender su salud 1 Hospital Nacional 2 Posta Médica 3 Médico Particular 4 Naturista 5 Farmacia 6 Ninguno 7 Otro	(17) Presenta algún tipo de discapacidad? 1 Visual parcial o total (Problemas para ver aún con lentes/no puede ver) 2 Para oír parcial o total (Problemas para oír aún con audifonos/ no puede oír) 3 Para hablar parcial o total (Dificultad para hablar /no puede hablar) 4 Para usar brazos y manos/piernas y pies 5 Mental o intelectual (Dificultad para entender o para relacionarse con los demás) 6 No tiene discapacidad	(18) Ha sido Víctima de alguna de estas situaciones 1 Desastres Naturales 2 Violencia Terrorista * 3 Violencia Familiar * 4 Abuso Sexual * 5 Abandono de los padres * 6 Delincuencia 7 Ninguno 8 Otras *Presentar documento de correspondan	(19) ¿Ha presentado alguna de estas enfermedades en los últimos 6 meses? (Marcar las opciones que correspondan) 1 Enfermedades infecciosas 2 Enfermedades Congénitas 3 Enfermedades Neo - Formativas (Cáncer) 4 Enfermedades Metabólicas (Diabetes) 5 Alergias (Asma)	(20) Ocupación 1 Trabajador dependiente 2 Trabajador Independiente 3 Empleador 4 Trabajador del Hogar 5 Trabajador Familiar No remunerado 6 Desempleado 7 Estudiante	(21) Sector 1 Agrícola 2 Pecuaria 3 Forestal 4 Pesquera 5 Minera 6 Artesanal 7 Comercial 8 Servicios 9 Estado (Gob) 10 Otros	(22) Beneficiario de: 1 Vaso de Leche 2 Comedor Popular 3 Desayuno o almuerzo escolar 4 Juntos 5 Techo propio o Mi vivienda 6 Ninguna 7 Otros
---	---	---	---	---	--	---	--	--	---	--	--

Observaciones (anotar alguna observación que es de importancia declarar y que no se contempla en el formulario):

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE DECLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, SE AJUSTA A LA VERDAD DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 27444 – LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. SU FALSEDAD TOTAL O PARCIAL IRROGARA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CIVILES PENALES PERTINENTES.

, _____ de _____ del 201__

Firma Electrónica



ANEXO 6-A

ACTA DE INCIDENCIAS

En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día
_____ de _____ del 201__, en la presencia de don/doña
_____ identificado(a)

con DNI N° _____ se deja constancia a través de esta Acta que:

Los firmantes manifestamos que la información proporcionada es verdadera y autorizamos su verificación, otorgándole al contenido de esta Acta carácter de DECLARACIÓN JURADA. En caso de falsedad, declaramos conocer las consecuencias de orden civil, administrativo y penal, conforme lo establece el artículo 427 del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Siendo las _____, luego de leída, se firma presente acta en señal de conformidad con su contenido.

Firma Digital comisionado

Firma Electrónica



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

ANEXO 6-B

DECLARACIÓN JURADA

Yo,

Identificado(a) con DNI N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la información consignada en el Formulario de información socioeconómica del postulante es verdadera.

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad, declaro que conozco las consecuencias de orden civil, administrativo y penal, conforme lo establece el artículo 427 del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

_____, _____ de _____ del 201____

Firma Electrónica

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ANTECEDENTES POLICIALES, JUDICIALES Y/O PENALES

Yo, _____, con número de Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en : _____, _____, Distrito de _____, Provincia de _____ y Departamento de _____, en relación a mi postulación a la Beca Presidente de la República, en la Convocatoria _____; declaro bajo juramento y en correcta correspondencia a las normas peruanas vigentes que:

- SI NO Poseo antecedentes Policiales.
- SI NO Poseo antecedentes Judiciales.
- SI NO Poseo antecedentes Penales.

Manifiesto conocer que esta declaración tiene carácter legal y en caso de comprobarse falsedad habré incurrido en un delito contra la fe pública, falsificación de documentos, (Artículo 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) y contra el "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

(Ciudad) _____, (día) _____ de (mes) _____ de (año) _____

Firma Electrónica

ANEXO N° 08

FORMATO DE HOJA DE VIDA

Importante.- la información que proporciona tiene carácter de declaración jurada. Por favor lea con atención y escriba su respuesta con letra imprenta legible.

I. DATOS PERSONALES.-

Apellido paterno
Nombres

Apellido materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

año Lugar día mes

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle/Jr. / N°.

URBANIZACIÓN/DISTRITO:

PROVINCIA:

DEPARTAMENTO:

TELÉFONO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL:

REGISTRO N°:

En caso que la opción marcada sea SI, se deberá adjuntar el documento sustentatorio emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos vía electrónica que sustenten lo informado.

Título	Especialidad	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Universidad	Ciudad/ País
DIPLOMADO*				
LICENCIATURA				
BACHILLER				

- De haber realizado más de un diplomado deberá incluir el mismo. Los diplomados deberán tener una duración mínima de 4 meses o una equivalencia de 70 horas académicas.

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar -en cada uno de los cuadros siguientes- SOLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones.

No.	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio(mes/año)	Fecha de culminación (mes/ año)	Tiempo en el cargo
1						
2						
3						
4						
5						
6						

Experiencia general acumulada que se califica _____ años _____ meses

IV. DOCUMENTOS OPCIONALES.-

En la presente sección el postulante deberá detallar con documentos que acrediten.

- Pertener a pueblos indígenas (Comunidades nativas, campesinas o afroperuanas)
- Poseer alguna discapacidad
- Residir en el VRAEM o zonas de focalización por DEVIDA
- Estar registrado en el Registro Único de Víctimas
- Migrante retornado
- Voluntariado
- Condición de género

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso sea necesario, autorizo su investigación.

_____, _____ de _____ del 201__

Firma Electrónica

Nota: La información consignada en el presente documento, estará respaldada con la documentación correspondiente registrada en el presente formato. Todo respaldo adicional (ingresada en el sistema al momento de la postulación), servirá para validar dicha información y nunca podrá servir para mejorar la experiencia indicada en el presente formulario.

ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO

Yo, _____, con
número de Documento Nacional de Identidad N° _____, con
domicilio _____ en

_____, Distrito de _____, Provincia de
_____ y Departamento de _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO, NO:

- a) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, cónyuge, padres e hijos propios del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de los funcionarios de dirección y del personal de confianza de PRONABEC.
- b) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de aquellos servidores públicos de PRONABEC que tengan incidencia directa o indirecta en los procesos de selección de beneficiarios y/o becarios.
- c) Ser pariente de los miembros que integran los Comités en los procesos de selección de los concursos de becas que convoca anualmente el PRONABEC, sean servidores de éste o integrantes de la sociedad civil.

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de presunción de veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente.

_____, _____ de _____ del 201__.

Firma Electrónica



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

ANEXO N° 10

FICHA DE INSCRIPCIÓN - POSGRADO - BECA CATEDRÁTICO

N° de inscripción:	<input type="text"/>	Fecha de postulación:	<input type="text"/>
Tipo de Beca:	<input type="text"/>	Programa:	<input type="text"/>
Universidad:	<input type="text"/>	Carrera:	<input type="text"/>
Sede:	<input type="text"/>		

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE:

Puesto de ingreso:	<input type="text"/>	N° de documento:	<input type="text"/>
Nombres:	<input type="text"/>		
Apellido Paterno:	<input type="text"/>	Apellido Materno:	<input type="text"/>
Educ. De Nacimiento:	<input type="text"/>	Lugar de Nacimiento:	<input type="text"/>
Sexo:	<input type="text"/>	Lengua Materna:	<input type="text"/>

DATOS DE CONTACTO

Teléfono fijo:	<input type="text"/>	Teléfono celular:	<input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>		

DOMICILIO ACTUAL

Ubicación.	Departamento	<input type="text"/>	Dirección:				<input type="text"/>
	Provincia	<input type="text"/>	Dpto.	Manz.	Lote	Etapa	
	Distrito	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
			Centro Poblado:	<input type="text"/>			
			Comunidad:	<input type="text"/>			

OTROS DATOS ADICIONALES

Estado Civil:	<input type="text"/>	Grado de Instrucción:	<input type="text"/>
Discapacitado:	<input type="text"/>	N° Registro CONADIS:	<input type="text"/>
En gestación:	<input type="text"/>	N° de hijos:	<input type="text"/>
Actividad Actual:	<input type="text"/>	Lugar de trabajo:	<input type="text"/>

DATOS DE PERTINENCIA A: POBLACION INDIGENA / VICTIMAS DE VIOLENCIA / JUNTOS:

Pertenece a alguna comunidad:	<input type="text"/>	Nombre de Comunidad Indígena:	<input type="text"/>
Víctima de violencia:	<input type="text"/>		
Beneficiario JUNTOS:	<input type="text"/>		

ANEXO N° 11

FICHA DE ACEPTACIÓN DE LA BECA POSGRADO – BECA CATEDRÁTICO

Señor Director Ejecutivo del PRONABEC:

Yo, _____ identificado (a) con DNI
N° _____ declaro mi domicilio en
_____ distrito _____, provincia
_____, Departamento _____, ante usted con el debido
respeto me presento en calidad de becario(a) y declaro bajo juramento:

- a) Acepto la beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC para seguir estudios de postgrado en Maestría en el área de _____ con mención en _____ en la Universidad de _____, y me comprometo a iniciar y culminar estos estudios y obtener el grado correspondiente, conforme al cronograma y Plan de estudios que adjunto al presente y forma parte integrante de la misma.
- b) He tomado conocimiento de la normatividad que rige a la Beca a la cual postulé y estoy de acuerdo con las condiciones establecidas en ellas.
- c) Autorizo al PRONABEC que solicite a la Universidad receptora los reportes de mi rendimiento académico.
- d) Ratifico que no poseo ninguna de las restricciones establecidas en el Art. 9° de las Bases de la Beca a la cual postulé.
- e) Me comprometo a cumplir con las obligaciones del (a) becario(a) establecidas en las Bases de la Beca a la que accedí y en la demás normatividad sobre la materia.
- f) Me comprometo a dedicarme responsablemente en los estudios de posgrado durante el tiempo que perciba los beneficios de la Beca y no dedicar a otros fines la subvención recibida.
- g) Me comprometo a mostrar un desempeño académico de excelencia durante los estudios que lleven a la obtención del grado de maestro para el cual fui seleccionado.
- h) Me comprometo a cumplir con las disposiciones del Comité Especial de Becas Posgrado y de la Oficina de Becas Posgrado del PRONABEC, según corresponda a sus competencias, en caso de suspensión, renuncia a la beca, desaprobación de materias, obtener promedio desaprobatorio, incumplir otras obligaciones como becario o presente información o documentación falsa para acceder a la Beca o continuar con ella.
- i) Autorizo al PRONABEC la difusión de mi historia de vida, testimonio e imágenes personales y familiares que tengan relación con la obtención de la Beca.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada al Ministerio de Educación es veraz, así como los documentos presentados son copia fiel del original, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

_____, _____ de _____ del 201__

Firma Digital

**ANEXO N° 12****CONVENIO PARA LA EJECUCION DE BECAS DE POSGRADO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL BECARIO DE LA BECA CATEDRÁTICO**

Conste por la presente, el Convenio que celebran de una parte, la Unidad Ejecutora N° 117 – Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación, en adelante PRONABEC, con RUC N° 20546798152, domiciliado para efectos del presente convenio en la Av. Arequipa N° 135, Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima – Perú, debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, según Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; y, por otra parte, el (la) profesor(a) _____ identificado(a) con DNI N° _____ de nacionalidad peruana, estado civil _____ con domicilio en _____, en adelante EL BECARIO, quienes convienen en celebrar un convenio que regirá la ejecución de la beca posgrado entregada al postulante apto (a) , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

EL BECARIO, postuló a una beca ante PRONABEC, para realizar estudios de Maestría de _____, en adelante LA MAESTRÍA en la Universidad de _____, en adelante LA UNIVERSIDAD, de acuerdo a lo previsto por el Reglamento de la Ley 29837 aprobado por el D.S. N° 013-2012-ED, modificada mediante D.S. N° 008-2013-ED, que creó el PRONABEC, así como por las Bases de la Convocatoria 2015, para seguir estudios de Posgrado (Maestrías), aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 532-2015-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, la misma que le fue adjudicada mediante la Resolución Jefatural N° _____-2015-MINEDU-VGMI-PRONABEC-OBEPOST de la Oficina de Becas Posgrado.

SEGUNDO: OBJETO

PRONABEC, se compromete a subvencionar al BECARIO los gastos de transporte interprovincial de su localidad de origen hacia la Universidad de destino (Únicamente cuando los estudios se desarrollen fuera de su región). La subvención mensual por concepto de manutención, para los becarios que tengan que desplazarse será para gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local que es aprobada anualmente por el PRONABEC (conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento del PRONABEC). Asimismo, el costo del idioma extranjero (preferentemente inglés) será subvencionado a todos los becarios los meses de estudio de la maestría, y deberá desarrollarse en una institución o instituto de idiomas de alta especialización, a fin de cumplir con los requisitos de obtención del grado, de acuerdo al plan de estudios y cronograma de LA UNIVERSIDAD que lo ha admitido.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL BECARIO

EL BECARIO se obliga a:

- 4.1** Durante la vigencia de la Beca, dedicarse en forma responsable a las actividades financiadas y no realizar ninguna actividad remunerada con la excepción de actividades académicas directamente relacionadas con su formación de posgrado.
- 4.2** Aprobar todas las materias o contenidos en el Plan de estudios con el promedio mínimo establecido por cada programa de estudios (de no estar establecido, la Oficina de Becas Posgrado aplicará el criterio correspondiente) y brindar toda la información que en ese sentido sea requerida por el PRONABEC. En caso que el Plan de Estudios (malla curricular ofrecida en el proceso de postulación) establecido por la universidad fuese modificado, el becario deberá informarlo, dentro de los quince (15) días posteriores a su ocurrencia, al PRONABEC, adjuntando para ello la documentación que acredite dicha situación.
- 4.3** Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa y cumplir con sus reglamentos y demás disposiciones normativas.
- 4.4** Al finalizar cada período académico, remitir vía electrónica al PRONABEC, informe del avance de la elaboración de la tesis y la constancia de su rendimiento académico, emitida por LA UNIVERSIDAD, así como su constancia de matrícula, según disponga la normatividad interna de LA UNIVERSIDAD, para el subsiguiente período académico. Sin este requisito no se le podrá renovar la Beca para que continúe sus estudios de posgrado.
- 4.5** Remitir al Programa, para poder percibir los anteriores desembolsos, un informe detallado del avance del posgrado respectivo, acompañado de los resultados académicos de sus estudios, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de cada período académico.
- 4.6** Notificar por escrito al Programa de todo cambio de domicilio, dentro de los quince días siguientes, contados a partir de la fecha del traslado.
- 4.7** Notificar por escrito y de manera electrónica al Programa y a la institución educativa superior donde estudie, toda situación de renuncia a la Beca o solicitud de suspensión, en forma inmediata, a fin que PRONABEC resuelva lo que corresponda según sea el caso.
- 4.8** Presentar al PRONABEC, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de finalización del posgrado, un informe final resumiendo el desarrollo del mismo, junto con la documentación probatoria de su culminación satisfactoria, una copia de la tesis de maestría en físico y digital.
- 4.9** Suscribir y cumplir con el "Compromiso de Servicio al Perú" por el cual EL BECARIO de posgrado se compromete a participar organizadamente en actividades para la socialización y aplicación de los resultados de la investigación realizada, en beneficio de los docentes universitarios y estudiantes, para los que resulte pertinente y relevante, asimismo realizar capacitaciones a otros docentes de la universidad, con el fin de fortalecer el capital humano dentro de la institución

e implementar un espacio de intercambio de experiencias con pares similares. En caso de no cumplir con el compromiso de servicio asumido, deberá proceder a la devolución del íntegro de lo invertido por el Estado en su Beca, bajo apercibimiento de iniciarse su ejecución coactiva a través de la Unidad de Ejecutoria Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, previo informe de la Oficina de Becas Posgrado y del Área de Subvenciones de la Oficina de Administración del PRONABEC.

CUARTO: SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La Oficina de Becas Posgrado del PRONABEC tendrá a su cargo el monitoreo del becario y el resultado de sus estudios. A tales efectos, EL BECARIO se obliga a presentar, dentro de los plazos que le comunique oportunamente la Oficina de Becas Posgrado, los documentos requeridos a tal objeto.

QUINTO: EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

EL BECARIO exonera de toda responsabilidad al PRONABEC por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir, por el manejo de equipos, materiales o a consecuencia de la ejecución de la beca materia de este convenio, declarando, asimismo, que no mantiene con PRONABEC vinculación laboral alguna.

SEXTO: REINTEGRO

EL BECARIO se obliga a reintegrar el monto total del financiamiento, en caso pierda la beca por incumplimiento de sus obligaciones, contempladas en los arts. 35° y 37° del Reglamento de la Ley 29837 aprobado por el D.S. N° 013-2012-ED y modificado por D.S. N° 008-2013-ED, las Bases de la Convocatoria y los compromisos asumidos en este Convenio.

SEPTIMO: PAGO DE SUBVENCIONES

EL BECARIO declara conocer y aceptar las disposiciones de "Las Normas para Ejecución de Subvenciones" para estudios en el Perú del PRONABEC, en cuanto fuere aplicable.

OCTAVO: COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones entre las partes se efectuarán a través del buzón electrónico que hayan sido admitidos por la legislación vigente y se reputarán cumplidas cuando el destinatario las haya recibido en el domicilio constituido.

NOVENA: DOMICILIOS

Las partes que suscriben el presente convenio, dejan expresa constancia que sus respectivos domicilios son las direcciones que se mencionan en el inicio de este documento, donde válidamente se les harán llegar las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiera lugar. Toda variación de dichos domicilios, deberá ser comunicada por escrito por una parte a la otra, cobrando vigencia a partir del décimo día útil de comunicada.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Suscrito del mismo tenor a los _____ días del mes de _____ del 2015,
con las firmas notarialmente autenticadas del becario.

Firma Digital del postulante apto
Firma Digital del cónyuge
Firma Digital del Aval Solidario
Firma Digital del cónyuge del aval

ANEXO N° 13

COMPROMISO DE SERVICIO AL PERÚ

Conste por el presente, el que suscribe
..... identificado con Documento Nacional de Identidad N°
....., con domicilio real en
....., en mi calidad de docente universitario becario (a)
de la Beca Catedrático, y concordando con el Decreto Supremo N°013-2012 ED
modificado por el Decreto Supremo N°008-2013 ED, literal g), artículo 35° me
comprometo a:

- a) Retornar a mi plaza de origen y prestar servicios a ésta Universidad Pública, por un periodo mínimo de un año (1), bajo la condición laboral, categoría y régimen de mi vínculo laboral o aquella que la universidad vea por conveniente, con el propósito de restituir el financiamiento que he recibido por el Estado para mis estudios, a favor de ésta institución.
- b) Ejecutar la tesis de maestría, con tema de investigación científica, humanística y/o tecnológica en la especialidad que compete a mi área académica laboral, integrándola con la formación académico-profesional, que contribuya al desarrollo regional y nacional, realizando con seriedad y eficiencia; la misma que debo publicarlo en una revista científica indexada o un libro con Depósito Legal en la Biblioteca Nacional.
- c) Participar organizadamente en actividades para la socialización y aplicación de los resultados de la investigación realizada, en beneficio de los docentes universitarios y estudiantes, para los que resulte pertinente y relevante.
- d) Realizar capacitaciones a otros docentes de la universidad, con el fin de fortalecer el capital humano dentro de la institución e implementar un espacio de intercambio de experiencias con pares similares.

En caso de no cumplir con el compromiso de servicio asumido, devolveré lo invertido por el Estado en mis estudios de maestría con costos directos e indirectos.

Ciudad de _____, ____ de _____ del 2015

Firma Digital



ANEXO N° 14

COMPROMISO DEL(A) BECARIO(A) DE BECA CATEDRÁTICO DE POSGRADO CON EL PROGRAMA NACIONAL BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO

Yo, _____ identificado con documento de identidad N° _____ becario (a) del Programa Nacional de Beca y Crédito Educativo, domiciliado en _____, Distrito de _____, Provincia _____, Departamento de _____. Declaro para los debidos fines que soy alumno (a) matriculado (a) en el programa: _____ para la Maestría _____ en la Universidad _____ ubicada en la ciudad _____, y que estoy con consciente de las obligaciones inherentes a mi condición de becario de PRONABEC. En ese sentido ME COMPROMETO a respetar las siguientes cláusulas.

1. A no ser beneficiario (a) de otras becas, ni parciales, ni totales durante el tiempo que sea beneficiario (a) del PRONABEC.
2. De recibir subvención; a utilizarla estrictamente para los gastos que incurra en mi manutención, como alojamiento, alimentación, movilidad (únicamente para el becario que se desplazará a otra región) y estudio de idioma extranjero, en caso correspondiera, durante el tiempo que dure mis estudios de posgrado, caso contrario perderé el derecho a la subvención.
3. Dedicarme responsablemente a mis estudios.
4. Presentar el proyecto de investigación para la tesis, aprobado por el Programa de Posgrado, de la Universidad, así como el cronograma de actividades académicas y de investigación aprobada por el tutor/ asesor/ orientador.
5. Presentar a PRONABEC, al finalizar cada semestre o ciclo lectivo, un Informe de actividades académicas y de investigación referente a la tesis o disertación, con la conformidad del asesor o tutor de tesis.
6. Concluir todas las actividades previstas en el Programa de posgrado para obtener el grado de Magíster, indefectiblemente en el plazo previsto.
7. Comprobar desempeño académico sin reprobación de cursos durante el tiempo que dure mis estudios de posgrado.
8. Comunicar por escrito al PRONABEC y la entidad educativa, de manera inmediata, motivada y documentada, toda renuncia a la Beca o retiro en los estudios por casos fortuitos o de fuerza mayor.
9. Comunicar inmediatamente a PRONABEC sobre cualquier alteración en los estudios, que fuera incompatible con las normas de concesión de la Beca.
10. Tener un compromiso ético o solidario con los compañeros de clases y demás becarios,

Declaro estar consciente que la Beca podrá ser pérdida, suspensión, anulación en el caso que mi desempeño no sea considerado satisfactorio o por la, La infracción de cualquiera de los ítems de este compromiso o la práctica de cualquier fraude por parte del/la becario(a) implicará la suspensión de los beneficios, conllevando al becario (a) la obligación de restituir integral e inmediatamente a PRONABEC todos los gastos realizados para sus estudios, en valores reajustados a la fecha de devolución así como la imposibilidad de recibir beneficios de PRONABEC en el futuro.

_____, _____ de _____ del 201__

Firma Digital

ANEXO N° 15

DECLARACIÓN JURADA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE BECA CATEDRÁTICO

Yo, _____ de _____ años de edad, identificado con DNI N° _____ natural del Distrito de _____, provincia de _____ Departamento de _____, con domicilio actual en _____ ciudad _____ país _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

En fecha/...../ 201....., he recibido la constancia de haber sido admitido _____ por _____ LA UNIVERSIDAD..... para seguir estudios de posgrado en el programa académico de Iniciando mis estudios el/...../..... y finalizando el/...../.....

Me afirmo y ratifico en lo expresado en el "Principio de Presunción de Veracidad"⁶ del título preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de..... a los.....días del mes..... de 20.....

Firma Digital

⁶ Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma descrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

ANEXO 16

DECLARACIÓN JURADA

Yo,

Identificado(a) con DNI N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la información consignada en la postulación y la formalización de la beca es verdadera.

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad, declaro que conozco las consecuencias de orden civil, administrativo y penal, conforme lo establece el artículo 427 del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

_____, _____ de _____ del 201_____

Firma Digital

ANEXO N° 17

Lista de Servicios de Confianza (Trusted Services List-TSL) - INDECOPI

En el **presente**, se listan las Entidades de Certificación Extranjeras reconocidas por la INDECOPI. Se recomienda contactar a las mismas empresas o proveedores locales que distribuyen Certificados Digitales emitidas por las Entidades de Certificación Extranjeras. Que son Entidades de Certificación Extranjeras incorporadas en la TSL para dar efectividad al Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y al Decreto Supremo N° 105-2012-PCM

N°	Empresa	Servicio o Producto
1	ANF	Generador de certificados digitales
2	COMODO	Generador de certificados digitales
3	DIGI-SIGN	Generador de certificados digitales
4	ENTRUST INC	Generador de certificados digitales
5	CAMERFIRMA	Generador de certificados digitales
6	SWISS SIGN AG	Generador de certificados digitales
7	WISEKEY	Generador de certificados digitales
8	EDICOM	Generador de certificados digitales.